

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 3 1 MAR. 2016

Nº 0 0 0 6 3

Expediente Nº 14.117/10

VISTO la Resolución FI Nº 317-D-2015 mediante la cual el Sr. Decano de la Facultad, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, autoriza a los alumnos Srta. María Celeste ARJONA (DNI Nº 36128044–LU Nº 307680) y Sr. Ezequiel Raúl Adolfo GIANERA (D.N.I. Nº 36802917 - L.U. Nº 308774), estudiantes de la carrera de Ingeniería Industrial, a cursar en la Université de Technologie de Belfort- Montbéliard (UTMB)–Francia, las asignaturas que se detallan en el artículo 1º, en el marco de la movilidad estudiantil prevista en el Programa Franco-Argentino de Cooperación Científica y Tecnológica para la Formación de Ingenieros (ARFITEC); y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2º del referido acto administrativo se deja establecido que, una vez concluida la estancia de los alumnos en Francia, será analizada la documentación oficial que acredite la aprobación de las asignaturas correspondientes en la Université de Technologie de Belfort-Montbéliard (UTMB), para considerar el otorgamiento de las equivalencias con las asignaturas: "Gestión de la Calidad, "Higiene y Seguridad en el Trabajo" y "Relaciones Humanas".

Que, previo a la emisión de la Resolución FI Nº 317-D-2015, se dio intervención a la Escuela de Ingeniería Industrial, la cual efectuó las pertinentes consultas con los responsables de las cátedras correspondientes.

Que la Resolución FI Nº 317-D-2015, fue emitida en el marco de las atribuciones que le son propias al Decanato en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional, atento a que inminencia del viaje de los estudiantes beneficiarios del Programa.





Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.117/10

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 42/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución FI Nº 317-D-2015 por la que se autoriza a los alumnos Srta. María Celeste ARJONA (DNI Nº 36128044 - LU Nº 307680) y Sr. Ezequiel Raúl Adolfo GIANERA (D.N.I. Nº 36802917 - L.U. Nº 308774), estudiantes de la carrera de Ingeniería Industrial, a cursar en la Université de Technologie de Belfort- Montbéliard (UTMB) - Francia, las asignaturas que se detallan en el artículo 1º del citado acto administrativo, en el marco de la movilidad estudiantil prevista en el Programa Franco-Argentino de Cooperación Científica y Tecnológica para la Formación de Ingenieros (ARFITEC) y se establecen las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera que cursan en la Facultad de Ingeniería, cuya aprobación por equivalencia se reconocería.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Vinculación y Transferencia de la Facultad; a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la UNSa; a los Sres. María Celeste ARJONA y Ezequiel Raúl Adolfo GIANERA; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y girar los obrados a la Dirección de Alumnos para su toma de

razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

№ U O O 6 3 -CD-2016

Dra. MARTA CECILIA POCOVI **SECRETARIA ACADEMICA** FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Página 2 de 2